

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 047/97

ASUNTO:ADMINISTRACION - AUTORIZA DONACION DE 35 BIENES MUEBLES AL COLEGIO FISCAL LINDEMANN CICLO INTERMEDIO NIVEL PRIMARIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

VISTOS:

La Ley 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 216145 de 3 de agosto de 1995, que establece las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Sector Público.

La Nota del Colegio Fiscal Lindemann Ciclo Intermedio Nivel Primario de fecha 23 de agosto de 1996.

El Informe de la Unidad de Activos Fijos U-A.F. N° 010/97 de 16 de enero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Administración SUBG.CONTR. ByS N° 08/97 de 16 de enero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN 048/97 de 17 de enero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Fiscal Lindemann, ha solicitado la donación de 35 bienes muebles de propiedad del Banco Central que se hallan en desuso.

Que la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia, faculta al Directorio a disponer los bienes muebles de la entidad.

Que según el Informe de la Gerencia de Administración, los bienes solicitados en donación no prestan ninguna utilidad al Banco y figuran en libros con un valor residual total de Bs.35.-

//2. R.D. N° 047/97

Que la Administración ha establecido que los bienes que serán donados ocasionan gastos de custodia, registro y mantenimiento y que su enajenación no reportaría mayor beneficio para el Banco.

Que de acuerdo con el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento jurídico para dar curso a la donación de bienes muebles solicitada.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar la donación de 35 bienes muebles, al Colegio Fiscal Lindemann Ciclo Intermedio Nivel Primario, cuyo detalle figura en anexo a esta Resolución.

Artículo 2.-La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

21.I.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.    Jaime Ponce G.    Juan Medinacelli V.

Fernando Campero P.

Edgar Millares A.

